ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No MC-SPDS-004-2024 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA Y SUMINISTROS LOGISTICOS COMPANI S.A.S – SUPLICOM.

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - SECRETARÍA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL-SPDS** identificado con NIT 890.480.184-4, representado legalmente para efectos de suscribir la presente Acta de Liquidación por el doctor, **ADOLFO PEREZ FONSECA** mayor de edad, identificado con C.C. No. **1.143.330.458** expedida en **Cartagena**, actuando en calidad de **DIRECTOR TECNICO UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA AGROPECUARIA Código 009 Grado 53** del Distrito de Cartagena de Indias, según consta en Decreto de nombramiento No. 048 del 11 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 015 del 04 de enero de 2024 y por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y quien en adelante se denominará "EL DISTRITO", por una parte, por la otra **SUMINISTROS LOGISTICOS COMPANI S.A.S – SUPLICOM** identificado con Nit **901612184-1** representada legalmente por el señor **EMIGDIO MANUEL YANES FUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.096.967 quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y **JUAN CARLOS SIMANCA SOTELO,** Profesional Especializado Código 222 Grado 41, en calidad de **SUPERVISOR,** hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo del citado Contrato, con fundamento en el Artículo 60 de la Ley 80 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previo las siguientes precisiones:

Que la presente liquidación procede conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, en especial su artículo 217, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, con el fin de que las partes realicen en esta etapa los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar, dejando constancia, con evidencia textual y expresa, de las declaraciones y salvedades que a bien tengan, con fundamento en los aspectos de hecho y de derecho que se enuncian en la presente acta, como soportes de las actividades realizadas en el marco del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En ese orden, el objeto de esta liquidación es dar por terminado y liquidado de mutuo acuerdo, el contrato suscrito y que tuvo por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO, PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS CONTRA EL MALTRATO ANIMAL Y PROMOCIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE ADELANTA LA UMATA.**, con fundamento en las consideraciones generales, constancias, balances, acuerdos y compromisos que más adelante se detallan.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

CONTRATO	MC-SPDS-004-2024
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA- Secretaría de Participación y Desarrollo Social
CONTRATISTA	SUMINISTROS LOGISTICOS COMPANI S.A.S – SUPLICOM con NIT: 901612184-1 representado por EMIGDIO MANUEL YANES FUENTES identificado con el número de cedula No. 9.096.967

SUPERVISION DEL CONTRATO	JUAN CARLOS SIMANCA SOTELO Profesional Especializado Código 222 Grado 41
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO, PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS CONTRA EL MALTRATO ANIMAL Y PROMOCIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE ADELANTA LA UMATA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21 DE MAYO DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($125.978.000)
FORMA DE PAGO	• El Distrito pagará al contratista el valor del contrato así: Un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, con el cumplimiento de lo siguiente: La entrega de la totalidad de los insumos, elementos y medicamentos veterinarios con sus especificaciones técnicas. Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor. Presentación de la respectiva factura y certificación del supervisor del contrato sobre cumplimiento de obligaciones por parte del contratista en la ejecución del contrato. Certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo Página 8 de 12 señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
PLAZO DE EJECUCION	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas, las especificaciones propias e inherentes el servicio y dentro del plazo pactado del contrato, es decir dentro de un (1) mes.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 56 de 27 de marzo de 2024
	CDP No. 57 de 27 de marzo de 2024
	CDP No. 59 de 27 de marzo de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP. No. 368 del 22 de mayo de 2024
	RP. No. 369 del 22 de mayo de 2024
	RP. No. 370 del 22 de mayo de 2024
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.	No. 75-46-101014589 21 de mayo de 2024.
COMPAÑÍA ASEGURADORA.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
APROBACION DE GARANTIAS.	Veintidós (22) de mayo de 2024
FECHA DE INICIO	Veintitrés (23) de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACION	Veintidós (22) de junio de 2024
CAUSA DE LA LIQUIDACION	Terminación plazo ejecución Contractual

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Conforme a los Informes de ejecución cargados por el contratista en la plataforma transaccional Secop II, correspondientes a la ejecución del contrato No **MC-SPDS-004-2024**, y firmados por el supervisor, se deja constancia que, el **CONTRATISTA** cumplió con la totalidad de las obligaciones contratadas.

3. APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Supervisor del Contrato No **MC-SPDS-004-2024,** verificó el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones y parafiscales a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 769 de 2002, Art. 50; con respecto a todos los pagos efectuado.

4. SUPERVISION

La supervisión fue ejercida por el señor **JUAN CARLOS SIMANCA SOTELO**, Profesional Especializado Código 222 Grado 41 de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria adscrita a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, quien, de acuerdo con la aprobación mediante firma digital de los Informes de ejecución presentados por el contratista, refiere que el contratista cumplió en 100% la totalidad de las obligaciones contratadas.

5. INFORMACION PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 56 de 27 de marzo de 2024.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 57 de 27 de marzo de 2024.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 59 de 27 de marzo de 2024
Registro Presupuestal	RP No. 368 del 22 de mayo de 2024
Registro Presupuestal	RP No. 369 del 22 de mayo de 2024
Registro Presupuestal	RP No. 370 del 22 de mayo de 2024

6. RESUMEN EJECUCIÓN Y PAGOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN	FECHA ORDEN DE PAGO	NUMERO ORDEN DE PAGO	PLANILLA	VALOR
1. FACTURA FV-8	24/07/2024	001	N.A	$125.978.000
TOTAL EJECUTADO				**$125.978.000**

Que, de conformidad con el balance financiero y contable realizado por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, a cargo de la supervisión del contrato, se constató que, con ocasión al Contrato suscrito, existe un saldo por reconocer, relacionado al único pago a favor del contratista por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($125.978.000),** de acuerdo con los prestados por el contratista.

7. BALANCE FINANCIERO

El valor total del contrato fue la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($125.978.000)** y el valor ejecutado corresponde a la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($125.978.000),** dejando constancia que el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA- Secretaría de Participación y Desarrollo Social,** no adeuda ningún saldo pendiente por pagar, a favor del contratista.

Una vez realizado el análisis detallado de la ejecución del contrato, se logra evidenciar y soportar un pago a favor del contratista **SUMINISTROS LOGISTICOS COMPANI S.A.S – SUPLICOM** con NIT: 901612184-1., correspondiente a la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($125.978.000).**

VALOR EJECUTADO Y FACTURADO	**CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($125.978.000).**
VALOR PAGADO A LA FECHA	**CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($125.978.000).**
VALOR EJECUTADO	**CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($125.978.000).**
VALOR NO EJECUTADO	**N/A**

8. GARANTIAS.

Que en virtud de lo establecido en la cláusula décima del Contrato N° **MC-SPDS-004-2024** el **SUMINISTROS LOGISTICOS COMPANI S.A.S – SUPLICOM**, constituyó a favor del Distrito de Cartagena, las Pólizas No. No. 75-46-101014589 21 de mayo de 2024. por SEGUROS DEL ESTADO S.A., de la siguiente manera:



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por HILDA CASTILLO MARTINEZ 23-05-2024 18:36

Aprobar / Rechazar

Id de la garantía: CO1.WRT.14383831

Referencia de la garantía: 75-46-101014589

Referencia de la garantía ada

Justificación:
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía:
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza: 75-46-101014589

Tomador: SUMINISTROS LOGÍSTICOS COMPANI S.A.S.

Beneficiario: ALCALDIA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	25.195.600,00 COP	21/10/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	6.298.900,00 COP	21/06/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los	25.195.600,00 COP	21/10/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá,

Durante la ejecución del contrato no hubo adiciones y/o modificaciones de este.

9. SUPERVISION.

La supervisión fue ejercida por el señor **JUAN CARLOS SIMANCA SOTELO,** Profesional Especializado Código 222 Grado 41, adscrito a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, quien, de acuerdo con la aprobación mediante firma digital de los Informes de Ejecución presentados por el contratista, deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad con la totalidad de las obligaciones contratadas.

10. MULTA Y/O SANCIONES

No hubo Sanciones ni Multas

11. DECLARACIONES FINALES

Que **SUMINISTROS LOGISTICOS COMPANI S.A.S – SUPLICOM** con NIT: 901612184-1 representado por EMIGDIO MANUEL YANES FUENTES identificado con el número de cedula No. 9.096.967 y el supervisor designado, manifiestan bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la suscripción de la presente acta, que durante la ejecución del contrato de la referencia, aquel cumplió y se encontró a paz y salvo con el pago de los aportes al SGSSI y demás parafiscales, aportando la documentación pertinente, fielmente verificada y avalada por el supervisor, encontrándose conforme con el art 50 de la Ley 789 de 2002 concordante con la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes que regulan la materia.

Que el contratista **SUMINISTROS LOGISTICOS COMPANI S.A.S – SUPLICOM**., no se exime de responsabilidad por las actividades correspondientes a la ejecución del contrato, a pesar de haberse recibido a satisfacción el mismo, contando dentro de sus efectos con la garantía única que ampara los riesgos sobrevinientes del respectivo contrato, hasta la vigencia en él establecida.

Que en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores por concepto de actividades ejecutadas según el contrato, revisiones y demás inherentes al mismo, recibidas a satisfacción por el supervisor designado, quedando el Distrito de Cartagena a **PAZ Y SALVO** con el **SUMINISTROS LOGISTICOS COMPANI S.A.S – SUPLICOM**., por todo concepto, previa cancelación del saldo a favor del contratista.

Que los balances de ejecución técnica, administrativa y financiera dan cuenta del nivel de cumplimiento contractual por las partes, y forma parte integrante de la presente acta de liquidación bilateral.

Que, en ese orden, al encontrarse finalizado el contrato por vencimiento del plazo pactado para su ejecución de acuerdo con la normatividad vigente, las partes.

Con base en lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN.

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo, el Contrato No MC-SPDS-004-2024, celebrado entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA- Secretaría de Participación y Desarrollo Social** y **SUMINISTROS LOGISTICOS COMPANI S.A.S – SUPLICOM** cuyo objeto consistió en **SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO, PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS CONTRA EL MALTRATO ANIMAL Y PROMOCIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE ADELANTA LA UMATA.**., de

conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 del 2012.

SEGUNDO: Que de las obligaciones contraídas entre las partes, de conformidad con lo estipulado en el balance financiero, de la presente acta de liquidación, el Profesional Especializado Código 222 Grado 41 de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria adscrita a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, delegado para la supervisión del Contrato, declara que **SUMINISTROS LOGISTICOS COMPANI S.A.S – SUPLICOM** acreditó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato No MC-SPDS-004-2024.

TERCERO: existe un saldo a favor del Distrito de Cartagena, por la suma de **CUATRO MILLONES VEINTINUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($4.021.387)**

CUARTO: Que mediante la firma de la presente acta de liquidación por parte del contratista SUMINISTROS LOGISTICOS COMPANI S.A.S – SUPLICOM., releva al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA- Secretaría de Participación y Desarrollo Social de todas las demandas y reclamaciones que surjan o llegaren a surgir con ocasión a la ejecución de las actividades objeto del Contrato No. MC-SPDS-004-2024, previa cancelación del saldo a favor del contratista. Cumplidos todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado y liquidado el contrato de la referencia.

QUINTO: La presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual y encuentra su fundamento jurídico en el contrato mismo, artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 del 2012.

Perfeccionada la presente acta de liquidación final debe ser objeto de publicación en el SECOP II, acorde con los términos de la Ley 1150 de 2007, de lo cual debe estar atento el supervisor.

JUAN CARLOS SIMANCA SOTELO
Profesional Especializado Código 222 Grado 41
Supervisor

EMIGDIO MANUEL YANES FUENTES
Representante Legal
SUMINISTROS LOGISTICOS COMPANI S.A.S

ADOLFO PÉREZ FONSECA
Director Técnico de UMATA

Proyectó: Betty Becerra Cudriz / Asesora Jurídica Externa Umata